



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº 057 -DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 26 Marzo del 2012.

Visto el Exp. 12MP-03544-00, sobre aprobación del documento "Plan General de Prevención de Control de las Infecciones Intrahospitalarias";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, por Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, de fecha 26 de Julio del 2004, el Ministerio de Salud, aprobó la NT N° 20-MINSA/DGSP V.01 Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, institutos y órganos desconcentrados y descentralizados así como las direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma Técnica.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán en su artículo 16° Inc. e) refiere que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se encargará de: Elaborar el análisis de la situación de salud Hospitalaria para el Planeamiento y la Toma de Decisiones;

Que, mediante Memo N° 050-EPI-HHV-2012, de fecha 15 de Marzo del 2012, el Jefe de la Oficina de Epidemiología solicita la Aprobación del Plan General de Prevención de Control de las Infecciones Intrahospitalarias, que tiene entre sus Objetivos Generales : Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel hospitalario, Prevenir la aparición de casos y brotes de infecciones intrahospitalarias, así como disminuir el riesgo frente a agentes infecciosos y/o riesgos laborales en el personal de salud, entre otros;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Epidemiología;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "Plan General de Prevención de Control de las Infecciones Intrahospitalarias".

Artículo 2º.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en la Página Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese,

Distribución

SDG
EPI
OAJ
INFORMATICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
M.P. 4998 - REG. ESP. 10

